

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-070 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 09/06/2014 PÁGINA Página 1 de 2
	ORDEN DE SERVICIO/BIENES	

ASPECTO LEGAL
La presente orden de servicios, la cual se registrá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

FECHA:	19 de Febrero de 2016		
INFORMACION DE LA ORDEN			
No. DE LA ORDEN:	OC036-2015		
TIPO DE ORDEN	Orden de Bien: <input type="checkbox"/>	Orden de Servicio: <input type="checkbox"/>	Orden Contractual: <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A		
CEDULA Y/O NIT:	860.005.080-2		
DIRECCION Y TELEFONO:	Dir: Av Americas 44-57 Tel: 3810240	CIUDAD:	Bogotá D.C
OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:	Elaboración de 4000 diplomas , para las ceremonias de grado de los diferentes programas de la Universidad Papel: Goastking, marca de agua, 160 gr/m2, y la composición de la masa de papel es 60% fibra algodón y 40% pulpa de madera sin blanqueador óptico. Tintas de seguridad: Sensibilización en el anverso de cada diploma de grado en tinta fluorescente visible e invisible en franjas, en las partes más importantes del documento. Estas tintas producen imágenes que son invisibles bajo luz del medio ambiente, pero cuando son iluminadas con una luz negra ultravioleta muestran fluorescencia. Una (1) tinta intaglio Una (1) tinta anulado Numeración: Una (1) tinta trireactiva (fluorescente invisible) de siete dígitos Dimensiones: Tamaño : 37 cms de ancho x 25 cms de largo Partes : Una (1) Presentación del empaque: Fajos con 20 diplomas, envueltos en papel kraff, sellados y rotulados, envueltos en cajas de cartón reforzado.		
VALOR DE LA ORDEN:	Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos \$ 55.680.000.00 M/Cte		
DURACIÓN:	Treinta (30) días	CONTADOS A PARTIR DE:	A partir de su legalización.
IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)	CDP No 102 ; NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: Impresos y Publicaciones; CODIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL: 2906210		
FORMA DE PAGO :	El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un solo pago previa presentación por parte del contratista de la siguiente documentación: 1) Acta de recibo a satisfacción de bienes o servicio por parte del interventor del presente contrato. 2) Presentación por parte del contratista de constancia del pago de los aportes, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y 3) Factura con el sello de los requisitos de la DIAN.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos a que dé lugar el objeto de la presente orden; responder por la seguridad social de él y de sus trabajadores, vinculados por el contratista		



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-070 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 09/06/2014 PÁGINA Página 2 de 2
	ORDEN DE SERVICIO/BIENES	

	para el desarrollo de esta orden de servicios, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad.
SOLICITANTE/SUPERVISOR	Rafael Pacheco Mizger; Secretario General
GARANTÍAS	El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costo y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, la siguiente garantía: a) De Cumplimiento, equivalente al Diez (10%) del valor total de la presente orden contractual, la cual deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (06) meses más. b) De Calidad del bien: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente orden contractual, la cual deberá cubrir el termino de duración del mismo y un (01) año más.
	Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declara que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.
FIRMA: CONTRATANTE	FIRMA: CONTRATISTA

Proyectó: María Mónica Mejía Causil 
 Revisó: Robin Larsen Sanchez
 División de Contratación

